

Informe 1 - Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA Consultoría

Servicio para la elaboración de tres (3) materiales audiovisuales con animación 2D dirigidos a población y actores vinculados a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) en articulación con el Ministerio de Cultura

Antecedentes

En el año 2012 la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas – OACNUDH emitió las Directrices de Protección para la Población Indígena en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la región oriental del Paraguay, que tienen como objetivo servir como guía de referencia para los diferentes actores que trabajan con pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial en América del Sur.

Estas directrices consideran relevante una mayor implicación de los Estados en la protección y garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, así como una sensibilidad más proactiva y comprometida con el destino de estos pueblos en el ámbito de sus soberanías territoriales. En esta misma línea, las directrices, recomiendan un diálogo fluido entre gobiernos locales, municipales, regionales y nacionales, organizaciones indígenas y ONG sobre las situaciones que viven estos pueblos, su problemática y necesidades, lo cual aportaría a la implementación de acciones y medidas concretas de protección, a través de mesas de diálogo permanentes que permitan participar a todos los actores.

En el marco de estas recomendaciones, se hace necesario que el Ministerio de Cultura como ente responsable de liderar la protección de esta población, cuente con material de difusión audiovisual amigable y dinámico que apoye en los procesos de sensibilización y fortalecimiento de capacidades hacia otros actores (autoridades, personal de campo y población) respecto de los PIACI, sus derechos, su vulnerabilidad y cómo protegerlos.

WWF Perú mantiene una política clara de salvaguardar y trabajar por el reconocimiento de derechos colectivos de pueblos indígenas teniendo como marco principal el Convenio 169 de la OIT reconocido por el Estado peruano, y la Declaración de Derechos de Pueblos Indígenas. Bajo esta política, ha venido trabajando en articulación con el Ministerio de Cultura brindando soporte para la protección de pueblos indígenas en aislamiento, en 3 componentes: 1) sensibilización de la vulnerabilidad de los PIACIs, 2) creación, control y gestión de territorios reservados para PIACIs, y 3) salud PIACIs.

Con el objetivo de complementar la información y materiales existentes, se requiere elaborar tres videos animados considerando las ilustraciones de la Caja de Herramientas para PIACI con que cuenta el Ministerio de Cultura, lo que permitirá fortalecer la visibilización de los personajes construidos y ampliar el proceso de sensibilización mediante canales de difusión audiovisuales. Los materiales audiovisuales deben considerar y resaltar su vulnerabilidad, sus derechos, las amenazas que los aquejan, los procedimientos para control y vigilancia de las Reservas Indígenas, temas de salud, entre otros.

Objetivo del contrato

Producción y elaboración de tres materiales audiovisuales mediante animación motion comic 2D y sub titulados en español.

- 1) Video de 30-40 segundos para público general urbano (redes)
- 2) Video de 3-4 minutos para público general de la Amazonía peruana
- 3) Video de 3-4 minutos para autoridades y actores institucionales

Observaciones generales

- Los videos serán elaborados en base a los guiones proporcionados por WWF Perú con aprobación del Ministerio de Cultura
- El presente servicio deberá seguir la línea gráfica definida de forma conjunta con el Ministerio de Cultura
- Las coordinaciones para la realización del servicio se efectuarán con el equipo de comunicaciones de WWF y con el equipo de comunicaciones y/o técnico designado por el Ministerio de Cultura
- La realizadora audiovisual no tendrá propiedad intelectual ni algún tipo de derecho sobre el material grabado y/o editado. Todos los derechos serán propiedad del contratante
- Cada video deberá estar subtulado en español
- La música empleada deberá contar con los derechos pagados o ser de derechos libres
- Los videos finales deberán ser entregados en formato Full HD 1920x1080 y en formato para difusión por redes

Tiempo estimado para la consultoría

80 días desde la firma de contrato

Productos del contrato

Ref. N°	Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
1)	Story board y propuesta de locutores para voz en off	A los 10 días calendarios de iniciado el contrato	15 % del monto total (previa conformidad del área usuaria)
2)	3 videos animados para validación por parte del Ministerio de Cultura	Hasta 55 días calendarios de iniciado el servicio	35% del monto total (previa conformidad del área usuaria)
3)	3 videos animados y subtitulados en versión final con formato Full HD y formato para difusión en redes sociales <ul style="list-style-type: none">- 30-40 segundos- 3-4 minutos- 3-4 minutos	Hasta 80 días calendarios de iniciado el servicio	50% del monto total (previa conformidad del área usuaria)
	TOTAL	80 días	100%

Perfil del consultor o empresa consultora

- Profesional (o staff de profesionales) en Ciencias de la comunicación, Comunicación audiovisual, diseño audiovisual, publicidad o carreras afines.
- Experiencia en producción y elaboración de materiales gráficos y/o audiovisuales en temática educativa, indígena, ambiental, forestal y/o de cambio climático.
- Experiencia general demostrada (3 contratos) en la elaboración de material audiovisual y gráfico divulgativo para públicos urbanos y rurales
- Deseable experiencia vinculada a temática PIACI
- Buen conocimiento del mercado de servicios relacionados a la línea de comunicaciones.
- Capacidad para el trabajo en equipo, en entornos de múltiples disciplinas y gestión basada en resultados.

Documentos y propuesta económica

Las personas naturales o jurídicas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar:

- (1) Propuesta técnico-económica en soles (incluido impuestos) y
- (2) Currículum Vitae de la empresa o persona con muestra de trabajos realizados al correo servicios@wwfperu.org con el asunto:

“Servicio para la elaboración de tres (3) materiales audiovisuales con animación 2D dirigidos a población y actores vinculados a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) en articulación con el Ministerio de Cultura”

(*) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal

Calificación	Puntaje
<i>Evaluación de propuesta técnica y curricular</i>	40
<i>Entrevista personal (*)</i>	40
<i>Propuesta Económica</i>	20
Total	100

PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

- Publicación: 04 junio
- Convocatoria y recepción de Currículums y propuestas: Hasta 10 junio
- Evaluación y entrevistas: 11 junio
- Inicio de consultoría: 17 junio

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros) considerar si requiere viaje
- b) EL CONTRATO (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form (AIF)*.
- e) EL CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de EL CONSULTOR.
- g) EL CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si EL CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- i) EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) EL CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) EL CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.